



DECRETO No.

0298

(22 OCT 2014)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realizan una adiciones y se desagregan unos subproyectos en presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1530 de 2012, el decreto 0377 de 2013, las ordenanzas 168 de 1996, 673 de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 673 del 29 de noviembre de 2013, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante decreto 0377 del 31 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante acuerdo No. 020 del 22 de octubre de 2014, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Sur, aprobó unos proyectos de inversión financiados con los recursos del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 96 de la ley 1530 de 2012, sobre la Incorporación de recursos, establece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución"

Que el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ordenanza 649/2012, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que los proyectos objeto de la presente adición se encuentra registrado y viabilizado en el en el Banco de Programas y Proyectos, así:

REGISTRO BPIN	PROYECTO
2014000060011	Dotacion de mobiliario escolar a los establecimientos educativos del Departamento del Putumayo
2014000060015	Fortalecimiento empresarial y desarrollo del potencial productivo de las victimas del conflicto armado y el desplazamiento forzado en el Departamento del Putumayo

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA



DECRETO No. 0298
(22 OCT 2014

ARTICULO PRIMERO: - Adicionar unos rubros en el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$6.946.518.640.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	6,946,518,640.00
0601 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	6,946,518,640.00
0601 - 040201 - 250	Fondo de Compensación Regional	164,435,000.00
0601 - 040201 - 268	Fondo de Compensación Regional	300,435,000.00
0603 - 040201 - 250	Fondo de Compensación Regional	308,649,935.00
0603 - 040201 - 251	Fondo de Compensación Regional	6,172,998,705.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el articulo anterior crear, adicionar y desagregar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$6.946.518.640.00) M/CTE, así:

CODIGO	ESTRUCTURA	APROPIACION	FUENTE	VALOR
				6,946,518,640.00
0601 - -		UNIDAD - ADMINISTRACION CENTRAL		464,870,000.00
0601 - 4 -		INVERSION - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR		464,870,000.00
0601 - 4 - 4	Eje	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO		300,435,000.00
0601 - 4 - 4 3	Sector	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD		300,435,000.00
0601 - 4 - 4 3 1	Programa	PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO		300,435,000.00
0601 - 4 - 4 3 1 2	Subprograma	Empresarismo y emprendimiento		300,435,000.00
0601 - 4 - 4 3 1 2 1	Proyecto	APOYO A LOS PROCESOS DE ASOCIATIVIDAD, FORMACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DE NEGOCIOS, GESTIÓN AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE PRODUCTORES DE LOS SUBSECTORES AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS Y SECTORES INDUSTRIAL, TURISMO Y MINERO		300,435,000.00
0601 - 4 - 4 3 1 2 1 2 - 268	Subproyecto	Fortalecimiento empresarial y desarrollo del potencial productivo de las victimas del conflicto armado y el desplazamiento forzado en el Departamento del Putumayo	S.G.R	300,435,000.00
0601 - 4 - 6	Eje	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		164,435,000.00
0601 - 4 - 6 1	Sector	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		164,435,000.00
0601 - 4 - 6 1 12	Programa	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		164,435,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No.

(22 OCT 2014)

0298

1

0601 - 4 - 6 1 12 1	Subprograma	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY		164,435,000.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 3	Proyecto	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalías petroleras para la Interventoria técnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos		164,435,000.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 3 64 - 250	Subproyecto	Fortalecimiento empresarial y desarrollo del potencial productivo de las víctimas del conflicto armado y el desplazamiento forzado en el Departamento del Putumayo (Interventoria)	S.G.R	164,435,000.00
0603 - -		UNIDAD - EDUCACION		6,481,648,640.00
0603 - 4 -		INVERSION - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR		6,481,648,640.00
0603 - 4 - 5	Eje	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		6,172,998,705.00
0603 - 4 - 5 1	Sector	EDUCACION		6,172,998,705.00
0603 - 4 - 5 1 2	Programa	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN TODOS LOS NIVELES		6,172,998,705.00
0603 - 4 - 5 1 2 3	Subprograma	DOTACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		6,172,998,705.00
0603 - 4 - 5 1 2 3 1	Proyecto	Dotacion de mobiliario escolar basico a sedes educativas del Departamento del Putumayo		6,172,998,705.00
0603 - 4 - 5 1 2 3 1 4 - 251	Subproyecto	Dotacion de mobiliario escolar a los establecimientos educativos del Departamento del Putumayo	S.G.R	6,172,998,705.00
0603 - 4 - 6	Eje	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		308,649,935.00
0603 - 4 - 6 1	Sector	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		308,649,935.00
0603 - 4 - 6 1 12	Programa	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		308,649,935.00
0603 - 4 - 6 1 12 1	Subprograma	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY		308,649,935.00
0603 - 4 - 6 1 12 1 3	Proyecto	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalías petroleras para la Interventoria técnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos		308,649,935.00
0603 - 4 - 6 1 12 1 3 65 - 250	Subproyecto	Dotacion de mobiliario escolar a los establecimientos educativos del Departamento del Putumayo (Interventoria)	S.G.R	308,649,935.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0298
(22 OCT 2014

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

22 OCT 2014

RICARDO MATEUS MORALES

Secretario delegatario con funciones de Gobernador
Decreto No.0290 de 21 de Octubre de 2014

Aprobó: Ronal H. Latorre O.
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Jorge A. Acosta.
Tec.Administrativo